

SEGUNDO AVISO Proceso de Licitación Pública No. 04 de 2016

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30° de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 de, invita a los interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública, que tiene por:

1. OBJETO: “SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC”. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006”

2. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1, artículo 2, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la corporación para adquirir los servicios requeridos es de Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve millones treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos Mcte. IVA incluido (\$4.499.036. 356.oo), distribuidos por vigencias fiscales así:

VIGENCIA 2016	\$525.570.943	(5 meses)
VIGENCIA 2017	\$1.319.393.295	(12 meses)
VIGENCIA 2018	\$1.363.988.789	(12 meses)
VIGENCIA 2019	\$1.290.083.339	(11 meses)

Vigencia 2016: Cinco (5) meses, por valor de \$525.570.943 Mcte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1243 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2017: Doce (12) meses, por valor de (\$1.319.393.295) Mcte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Comprometidos con la vida

Vigencia 2018: Doce (12) meses, por valor de (\$1.363.988.789) Mcte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2019: Once (11) meses, por valor de (\$1.290.083.329) Mcte, incluido IVA, Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Segundo Piso de la ciudad de Cali.

5. PLAZO DE EJECUCION: La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Cuarenta (40) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación

6. REQUISITOS DE PARTICIPACION: Capacidad Jurídica, capacidad de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje

Para participar en el presente proceso licitatorio el proponente deberá cumplir con la **Clasificación UNSPSC**. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
81112100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

Evaluación de propuestas. La CVC previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el

Comprometidos con la vida

ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el literal (a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las ofertas que de acuerdo con los resultados de verificación de los requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán la fase de evaluación o calificación con fundamento en los criterios de precio y calidad.

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio (Valor total de la propuesta)	600 puntos
Calidad (Condiciones técnicas).	400 puntos
PUNTAJE TOTAL	1000 puntos

* incentivo a la Industria Nacional

A. PRECIO: 600 PUNTOS

El método de cálculo del puntaje a utilizar para calcular el factor precio es la Media Geométrica con Presupuesto Oficial. Se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del módulo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
.....

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

Comprometidos con la vida

$$MGPO = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Dónde:

MGPO= Media geométrica con presupuesto oficial

n= Número de propuestas válidas.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

PO = Presupuesto oficial.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores menores o iguales a } MGPO = 600 \times \left[1 - \left[\frac{MGPO - V_i}{MGPO} \right] \right]$$

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores mayores a } MGPO = 600 \times \left[1 - 2 \left[\frac{|MGPO - V_i|}{MGPO} \right] \right]$$

Donde MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. CALIDAD: 400 PUNTOS

La CVC realizará la ponderación de calidad de la siguiente manera:

Conectividad de las Subsedes (150 PUNTOS) Se otorgarán al proponente que en su ANEXO TÉCNICO, oferte el medio a cumplir, de acuerdo con lo siguiente:



CONEXIÓN DE LAS SUBSEDES	PUNTAJE
Quien establezca la conectividad entre las seis (6) subseeds mediante canal de datos contra la sede principal	150
Quien establezca la conectividad para las seis (6) subseeds en medio diferente al canal de datos contra la sede principal o en medios mezclados	0

Menor Cantidad de Fabricantes (150 PUNTOS) Se otorgarán a los proponentes que ofrezcan el menor número de fabricantes de las siguientes soluciones: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad perimetral, Seguridad ante ataques avanzados y Seguridad en Correo Electrónico.

Para lo cual el proponente debe ofertar en el **ANEXO TECNICO** el nombre del Fabricante y las características de cada uno de los componentes de la solución ofrecida, así:

CANTIDAD DE FABRICANTES	PUNTAJE
Solo un (1) fabricante para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	150
Solo dos (2) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	100
Solo tres (3) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	40
Hasta cuatro (4) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	10

Capacitación Certificada en la Plataforma de Seguridad Perimetral Ofertada (100 PUNTOS) Se otorgarán al proponente que cuente con Centro de Capacitación debidamente certificado por el fabricante, para lo cual debe aportar el correspondiente certificado junto con la propuesta y que también suscriba compromiso de capacitar y certificar a tres (3) funcionarios de la CVC; así:

CAPACITACION CERTIFICADA	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centro de Capacitación Certificado por el Fabricante de la Plataforma que capacite. ✓ Que Capacite y Certifique a (3) funcionarios de la Corporación en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, incluyendo vouchers de certificación. 	100

A. INCENTIVO PARA LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje del 20 % del total de puntos obtenidos en la evaluación de las propuestas.

Integrante equipo de trabajo	%
Al oferente nacional, al extranjero con acuerdo, al perteneciente al CAN, y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	20% del puntaje total de evaluación

- b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 15% del total de puntos obtenidos en la evaluación de las propuestas.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Integrante equipo de trabajo	%
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	15% del puntaje total de evaluación

Comprometidos con la vida

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente extranjero debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de incorporar, contratar y mantener durante la ejecución del objeto del contrato los profesionales aquí ofertados en caso de que se le adjudique el contrato.

Para la asignación del puntaje correspondiente, el proponente Nacional o Extranjero deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional ofrecido en su propuesta.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Publicado a los tres (03) días del mes de junio de 2016

Nota: El numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, establece: *“Los avisos de cualquier clase a través de los cuales se informe o anuncie la celebración o ejecución de contratos por parte de las entidades estatales, no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público”.*